

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-012NAW001-E4-2016.

**"SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y
DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE DOXORUBICINA,
2016"**

INDICE

PÁGINA	
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	9
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	11
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	14
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	34
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	37
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	39
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	57
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	58
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	101

ANEXOS

ANEXO NO. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO NO. 2	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO NO. 3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO NO. 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO NO. 5	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO NO. 6	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO
ANEXO NO. 7	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO NO. 8	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO NO. 9	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO NO. 10	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NO. 11	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO NO. 12	CARTA DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE
ANEXO NO. 13	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ANEXO NO. 14	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
ANEXO NO. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
ANEXO NO. 16	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ANEXO NO. 17	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
ANEXO NO. 18	MANIFIESTO DE ENTREGA DE CARTA GARANTIA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN
ANEXO NO. 19	CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FISICOS
ANEXO NO. 20	CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE CENTRO DE MEZCLAS
ANEXO No. 21	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
ANEXO NO. 22	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO No. 23	INTEGRACIÓN DE COSTOS.

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39, 77 y 78 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter nacional, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE DOXORUBICINA, 2016"**.

El presente procedimiento se emite de conformidad con el oficio No. DGPOP-6-4459-2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por la emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 31 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 A y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
- **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

- **DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**
- **FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

ÁREA REQUIRENTE: EL SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

- **DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**
- **FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: www.compranet.funcionpublica.gob.mx versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

HOSPITAL: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA

IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

- I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LEY:** LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- INVITACION:** PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
- MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
- PARTIDA:** DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.
- PROPOSICIÓN:** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
- PRESTADOR DEL SERVICIO :** LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.
- R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
- REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- REGLAS 2.1.31 y 2.1.39** REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.

REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.: SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
SUMINISTRO: LOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"
S.F.P. SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de invitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

DESCRIPCIÓN	DIA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8/feb/2016	N/A	SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO:	9/feb/2016	12:00 horas	OFICINA ADMINISTRATIVA DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN, MEXICO, CIUDAD DE MEXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	15/feb/2016	10:00 horas	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	17/feb/2016	16:30 horas	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MEXICO, CIUDAD DE MEXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

Nota: Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las mismas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en esta Unidad Médica. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de Invitación es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, en México, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de COMPRANET, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la Convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta invitación a cuando menos tres personas en el Sistema COMPRANET es:

IA-012NAW001-E4-2016

d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

Del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2016.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta INVITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada invitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales y propios (X)

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización mediante el Oficio número DGPOP-6-4459-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del Reglamento".

Partida presupuestal 33901. "Subcontratación de servicios con terceros"

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION.

a) Objeto de la Invitación.

El objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional No. IA-012NAW001-E4-2016, es la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE DOXORUBICINA, 2016**"

De conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los "REQUISITOS TÉCNICOS" del suministro a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las Secciones VI, VIII y IX.

b) Partida (s).

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por la **PARTIDA ÚNICA** que se detalla en la Descripción Técnica del Servicio (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que el Servicio que oferta cumple con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Norma Número	Denominación
MexicanaNOM-059-SSA1-2006:	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.
MexicanaNOM-249-SSA1-2010	Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

e) Verificación Física de las Muestras.

No Aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

En términos de los artículos 29, fracción XI, 47 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un "CONTRATO ABIERTO" conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.

g) Modalidades de Contratación.

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la LEY y 39, fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la partida objeto del Contrato será adjudicada a un solo Licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente INVITACIÓN.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 fracción II, inciso I) y 81 de su REGLAMENTO de la LEY, el **MODELO Anexo No. 10** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** de la presente Convocatoria.

- **Contrato (X)**

j) Catálogo, Ficha técnica y/o IPP'S.

Aplica (X)

Deberá presenta el catálogo o ficha técnica, la cual deberá integrarse a la propuesta técnica.

Los licitantes deberán ofertar el Servicio de acuerdo con las especificaciones señaladas en la Sección IX de esta Convocatoria a la INVITACIÓN, ya que se verificará que la propuesta técnica corresponda al catálogo o ficha técnica presentada.

k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

Aplica (X)

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, el siguiente documento legible:

1. Licencia Sanitaria con línea de fabricación autorizada para formas farmacéuticas estériles, como fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas y oncológicos.
2. Aviso de responsable sanitario de la licencia arriba señalada.

l) Patentes, marcas y derechos de autor.

Aplica (X)

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación al bien y servicio ofertado, objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole al HOSPITAL.

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION

De conformidad con el artículo 43 de la LEY, con relación al 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

a).- Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, segundo párrafo de la LEY y 43 del REGLAMENTO, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta Convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones será:

Ordinario ()

b).-Lugar y fecha de difusión.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **8 al 15 de febrero de 2016**, en el sistema Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y en el portal de internet del Hospital Juárez de México www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita

b.1 Junta de aclaraciones.

NO APLICA (x)

Conforme a lo establecido por el artículo 43 fracción V de la LEY.

No obstante lo anterior, la Convocante podrá recibir cualquier duda referente al presente procedimiento de contratación al correo electrónico: licitacioneshjm@yahoo.com.mx

b.2 Visita a instalaciones de la convocante.

Aplica (X)

La visita será opcional y se realizará el día **09 de febrero de 2016 a las 12:00 horas**, en las oficinas administrativas de la **Farmacia Hospitalaria**. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en la cual se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma de la **Dra. María de los Ángeles Valencia Zavala, Encargada de la Farmacia Hospitalaria, (Anexo No. 22 Sección VIII)**.

C.-Visita a instalaciones de los licitantes.

Aplica (x)

El HOSPITAL podrá realizar visitas a sus instalaciones, las cuales deberán encontrarse dentro del ámbito de la Ciudad de México y área metropolitana, con la finalidad de verificar que la mezcla sea preparada de manera estéril, bajo una campana de flujo laminar o vertical, con técnica aséptica y bajo la supervisión directa de personal apto que cuente con conocimientos de áreas farmacéuticas de nivel profesional, con el objeto de verificar que la empresa está constituida verdaderamente, que el domicilio sea real y cierto, y que cuente con el número de personal necesario para prestar el suministro que requiera la Convocante.

En caso de presentarse esta visita se les informará mediante oficio, vía telefónica o correo electrónico a los participantes con anticipación.

Por su parte, el licitante se obliga a proporcionar al HOSPITAL todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente esta visita.

La visita a las instalaciones de los licitantes, formará parte de la evaluación técnica. Se levantará un cuestionario para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. **(Anexo 20)**

d).-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**. Llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 "Relación de entrega de documentación"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la partida única que integra la proposición, así como al importe total de la propuesta, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de dicha partida única, cuando éste se incluya en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las

mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

e1).- ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, y por tanto, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

e2).- FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno, en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas, en México, Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al HOSPITAL.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha y hora señalada en la presente Convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos del procedimiento previsto para el desarrollo de la presente INVITACIÓN.

Para la elaboración y formalización del contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	➤ Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		X
2	➤ Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades		X	X		X
	➤ Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
3	➤ Carta de no revocación de poderes		X		X	
4	➤ Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
5	➤ Identificación oficial con fotografía del representante legal	X	X			X
6	➤ Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
11	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.				X	
	➤ Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 9 de la presente convocatoria.	X	X		X	

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
	➤ El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos bimestrales que efectuó ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	X	X	X		X
	➤ En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X
	➤ En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.	X	X	X		X
	➤ En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X		X		X
	➤ Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X
<p>Notas: En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.</p>						

Tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las Reglas 2.1.31 y 2.1.39.

En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.11** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del servicio solicitado, mediante modificaciones en su contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

e3) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente INVITACIÓN y hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

e4) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de INVITACIÓN, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el manifiesto de su interés en participar mediante el sistema Compranet y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

f). PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de INVITACIÓN, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

F1).-DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

g). REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.

No aplica (X)

h).-ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 2** de ésta Convocatoria.

i). RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (x)

N. FALLO.

El HOSPITAL emitirá un fallo en la hora y en lugar indicado en el calendario de eventos del procedimiento de la presente convocatoria, el cual debe cumplir con los requisitos del artículo 37 de la LEY. Dicho fallo se dará a conocer a través de Compranet, el mismo día en que se celebre la citada junta.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, y por tanto, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el horario y en lugar indicado en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente Convocatoria, en los términos señalados en el acta de fallo.

Nota: éste evento podrá ser diferido, mismo que será informado en el mismo documento de acta de diferimiento de notificación de fallo.

j). FACTURACIÓN.

El proveedor presentará en el domicilio y horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original

- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno de las áreas técnicas y/o usuarias del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

k). IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

l). NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

m). RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PRESTADOR DEL SERVICIO por virtud del CONTRATO derivado de esta invitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PRESTADOR DEL SERVICIO por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PRESTADOR DEL SERVICIO para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO no entregue el SERVICIO en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del SERVICIO que integra el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PRESTADOR DEL SERVICIO es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO.
- g) Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente

respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.

h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.

i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PRESTADOR DEL SERVICIO sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

n). PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en el suministro de las unidosis ó bienes o en la prestación del SERVICIO respecto a las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso, conforme a lo siguiente:

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, por cada unidosis o bien no entregado en el tiempo establecido para el abasto solicitado por el HOSPITAL o por un atraso no justificado en la administración y dispensación de los bienes, como sigue:

- ✓ En caso de tener un atraso en la dispensación de los bienes que integran el servicio:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento)}}{\text{Total de días del año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

En caso de presentar un atraso en el suministro de las unidosis o los bienes solicitados por el HOSPITAL:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}} + \text{Precio unitario de la unidosis o bien ofertado por el licitante adjudicado.}$$

Por lo anterior, el cálculo del servicio no prestado será considerado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra, ya sea por un atraso no justificado en la prestación del servicio o en el abasto de cada una de las unidades o bienes que lo integran.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACION, especificaciones técnicas del Servicio y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación. 	<ul style="list-style-type: none"> Por no designar al personal necesario para realizar el Servicio Integral en el "EL HOSPITAL" dentro de los horarios establecidos en la Sección IX de la Convocatoria. El personal será distribuido según las necesidades de "EL HOSPITAL", conforme a lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria. No proporcionar ni garantizar el buen funcionamiento del mobiliario y equipo que se utilice para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno del mismo. Independientemente de la pena convencional que se aplique cuando no se tenga un adecuado funcionamiento del mobiliario y equipo para la prestación del servicio, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá implementar un plan de contingencia que garantice la continuidad de dicho servicio, en el que se considere, inclusive, la captura manual de las solicitudes, el uso de la planta de luz, entre otros. Una vez restablecido el servicio, se actualizará la información de la operación del abasto y distribución que, en su caso, se halla realizado. Debido a que el personal destinado para la prestación del servicio, no porte el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de ejecución del Contrato y su prórroga, en su caso.

<ul style="list-style-type: none"> • 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por no realizar el cambio físico de los bienes solicitados por conducto de la Dirección Médica y/o farmacia hospitalaria, que se soliciten al momento en que se haya percatado algún vicio oculto, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a lo ofertado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de dicho bien puede afectar la calidad del servicio. Si los bienes no se reponen de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente. • No presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la INVITACIÓN del procedimiento de contratación, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo y falta de personal, inherentes a la prestación del servicio que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Unidad de Protección Civil).
--	--

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al Hospital Juárez de México, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por este Nosocomio.
- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México que permita el descuento directo de la facturación entregada por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

Corresponde a la Dirección Médica y a la Farmacia Hospitalaria determinar las penas convencionales y su debida aplicación se realizará por la Subdirección de Recursos Financieros, que se susciten en la prestación del servicio.

ñ). DEDUCCIONES.

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección, el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY, se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

Concepto y porcentaje de la deductiva:
<ul style="list-style-type: none"> • 20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente derivado de un mal funcionamiento del equipo necesario para la prestación del mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • 20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, en que haya sido programada la capacitación y ésta no se otorgue conforme al mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • 15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores.
<ul style="list-style-type: none"> • 20% (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
<ul style="list-style-type: none"> • 10% (DIEZ POR CIENTO) por cada día natural de atraso en la asignación del personal que supervise el servicio, sobre el costo promedio diario del servicio que derive en la no prestación del mismo de manera oportuna.
<ul style="list-style-type: none"> • 15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores, derivado de la no observancia en el control de acceso a las instalaciones del HOSPITAL.
<ul style="list-style-type: none"> • 100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".
<ul style="list-style-type: none"> • 100% (CIEN POR CIENTO) Del valor total de recuperación de los miligramos de doxorubicina que no se haya realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en el lote de todos los bienes destinados para el abasto del servicio.

El licitante expresa su conformidad de que las cantidades que resulten por deducciones por concepto de pena convencional, les serán descontadas por el Hospital Juárez de México, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), presentados para su pago.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral, no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo.

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 bis de la LEY serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del

contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

o). INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

El personal asignado por el área técnica según corresponda, realizará la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO, siendo necesaria la presencia de un representante del PRESTADOR DEL SERVICIO, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO.

El bien o la dosis, se entregará en las áreas enunciadas en la Sección IX de la Convocatoria, identificados por paciente, servicio, número de cama, medicamento(s), diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la INTEGRIDAD, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

Aspectos a evaluar del bien:

- a) Integridad del empaque y con las características que aseguren la conservación del medicamento
- b) Información de la etiqueta
- c) Aspecto físico de la mezcla: libre de partículas ajenas al medicamento
- d) Volumen de dilución

p).- DEVOLUCIONES DE LOS BIENES.

Si durante o posterior a la entrega de la dosis se detectan defectos o vicios ocultos que afecten la duración y calidad de la misma ó las características de esta no corresponda a la ofertada y solicitada en la Sección IX, el HOSPITAL procederá al rechazo y/o devolución de las dosis elaborando acta detallando las causas que motivan el rechazo y firmada conjuntamente por el ÁREA TECNICA y el representante facultado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

Conforme a lo siguiente:

1. El HOSPITAL, por conducto de la Dirección Medica y/o AREA TECNICA podrá solicitar directamente al PRESTADOR DEL SERVICIO, dentro de los 3 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje del bien o reposición del mismo que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del suministro, debiendo notificar al PRESTADOR DEL SERVICIO.
2. El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

3. El licitante ganador será el único responsable de la presentación de los bienes y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por el HOSPITAL.
4. El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al HOSPITAL y/o terceros.
5. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del PRESTADOR DEL SERVICIO, previa notificación del HOSPITAL.
6. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, el PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a reponer incondicionalmente el 100% de las mezclas y/o dosis de la correspondiente entrega en el plazo, que considerando las necesidades y por escrito, le señale el HOSPITAL a través del personal designado por la Dirección Medica pero en ningún caso, será superior a tres horas.
7. Cuando la devolución sea por causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO y éste no pueda realizar la reposición cuando el HOSPITAL lo solicite, éste podrá a su elección, adquirir las mezclas y/o dosis con cargo a los adeudos que se tengan con el PRESTADOR DEL SERVICIO , sin menoscabo de su derecho a hacer efectiva la fianza.
8. Cuando el HOSPITAL requiera hacer devoluciones de las mezclas y/o dosis por causas distintas a las indicadas en puntos anteriores, éstas se efectuarán previo acuerdo de la subdirección de recursos materiales y el PRESTADOR DEL SERVICIO.
9. Si durante el periodo de garantía las mezclas y/o dosis sufrieran cambios físicos notables por causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO, deberán ser devueltos a este de acuerdo con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y sin menoscabo del HOSPITAL de ejercer derecho a hacer efectiva la fianza.
10. El PRESTADOR DEL SERVICIO que haya resultado adjudicado y que resulten rechazadas sus mezclas y/o dosis, por una segunda ocasión, durante la recepción por parte del AREA TECNICA por defectos y durante el mismo período de abastecimiento, le será cancelado su contrato en forma inmediata, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

q).- GARANTÍAS

q1).- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PRESTADOR DEL SERVICIO, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de Impuesto al Valor Agregado señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al

HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo 8, (SECCIÓN VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse dentro de los primeros diez días siguientes a la firma del CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital Juárez de México de liberar la fianza correspondiente. Para lo anterior, se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita según corresponda, la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en la que manifieste que se ha recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

q2).- GARANTÍA DEL SERVICIO.

El PRESTADOR DEL SERVICIO queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto será mínimo de 1 año, contados a partir de la recepción de los mismos en las instalaciones del HOSPITAL.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

R.- CADUCIDAD.

No Aplica (x)

s).- IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

Los bienes se entregarán identificados por nombre del paciente, fecha de nacimiento, servicio responsable que le atiende, número de cama, componente (s), diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la integridad,

acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

El nombre del paciente deberá colocarse en la etiqueta con letra de mayor tamaño que la del resto de la información.

s1).-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá prestarse de conformidad a las indicaciones establecidas y señaladas en el anexo técnico de la Sección IX, dentro de las instalaciones del Hospital Juárez de México, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México.

T.-SUPERVISIÓN

La Dirección Médica a través de la farmacia hospitalaria, designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el LICITANTE adjudicado contrae mediante dicho instrumento legal, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el LICITANTE adjudicado, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA ÚNICA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.

- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Precio unitario.
 - d) Desglose de costos, de conformidad con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria.
 - e) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - f) El importe total (Importe más I.V.A)
 - g) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - h) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La INVITACIÓN inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria en papel membretado del licitante.	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del Sistema Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y que no se encuentren en papel membretado del licitante.	Se desechará la propuesta.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente, y escaneados por la persona facultada para ello.	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del Sistema COMPRANET.	Se desechará la propuesta.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica. 3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica Se desechará la propuesta.

Requisitos que debe cumplir	Causas expresas de desechamiento	Consideraciones
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	4.1 La falta de manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. " <u>En los documentos que se señalen en la sección VI de la Convocatoria.</u>	Se desechará la propuesta.
5. Presentar los anexos en archivos de los documentos de manera precisa y clara en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta.
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta.
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " Carta de Aceptación "	7.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " Carta de Aceptación "	Se desechará la propuesta.
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el anexo técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente Invitación.	8.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta.
9. Ficha técnica, catálogo y/o IPP's del bien a ofertar para el servicio.	9.1 La falta de presentación de una o todas las fichas técnicas, catálogos y/o IPP's del bien a ofertar para el servicio.	Se desechará la propuesta.

Otras Causas expresas de desechamiento:

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del BIEN o SERVICIO objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación para la misma partida.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

METODO BINARIO

APLICA (X)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del REGLAMENTO, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por localidad.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 7, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una INVITACIÓN Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser totalmente legible.**

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente INVITACIÓN Electrónica**, ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una INVITACIÓN Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Artículo 29, fracción VI de la LEY). Para que el LICITANTE intervenga en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Con la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad.** (Anexo 16)

Evaluación:

Que el escrito contenga:

1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada e intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES;
2. Incluya la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad;**
3. La firma autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.
4. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA (Artículo 29, fracción VII de la LEY, 39 fracción VI y 48, fracción V del REGLAMENTO) Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Con la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad** del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y del representante legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas la facultades para suscribir las propuestas, RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico (Anexo 2).

Evaluación:

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO o PEDIDO respectivo.
3. La firma autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.
4. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;

Adicionalmente en los casos de personas morales:

5. Señale los datos de las escrituras públicas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones;
6. Señale nombre de los socios;
7. Que se señalen los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.

Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. *Artículo 29, fracción VIII de la LEY y 39, fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LEY*) Que la persona física o moral Licitante, acredite que actúa de buena fe y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. (Anexo 3)
Bajo protesta de decir verdad

Evaluación:

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY .
3. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
4. La firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (*Artículo 29, fracción IX de la LEY y 39, fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY*) Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital Juárez de México o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 4)

Evaluación:

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;
3. Que Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;
4. La firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Documento 5.- (Obligatorio solamente para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (*Artículo 39, fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY*) en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento.(Anexo 5).

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No.5**.
3. Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
4. Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
5. Que en el documento se nombre a un representante común.
6. Que se presenten los documentos 2 y 3 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
7. Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6.- (Obligatorio) CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.” Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado. (Anexo 14)**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.14** de la sección VIII de la convocatoria
3. Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL S.A.T.” (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) **presentar opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las reglas **2.1.31 y 2.1.39** de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL **(Anexo 13)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
3. Lo manifestado se apegue a lo solicitado.
4. Que se ajuste al anexo No.13.

Documento 8.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD (*Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY*) Que la persona física o moral Licitante acredite que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma autógrafa del licitante o del representante legal. (Anexo 17).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que contenga el MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
3. Que incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
4. Que la firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Documento 9.- (Obligatorio) ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN (MIPÝMES) Opcional para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio *Artículos 14 y 36 Bis de la LEY.* Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Incluya la manifestación Bajo protesta de decir verdad (Anexo 11).

En caso de documento emitido por el LICITANTE:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante.
3. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"
4. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.

En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e
3. Indica el nivel de estratificación del Licitante.

Documento 10.- (Obligatorio) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE. Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY (Documento Legible)

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. El nombre, firma autógrafa y fotografía del Representante Legal del Licitante.

Documento 11.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante.(Documento Legible).

Evaluación:

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

Documento 12.- (Obligatorio, sólo para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Documento 13.- (Obligatorio, sólo para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia por su PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO, Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley

General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se considerara a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. **(Documento Legible).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que el certificado correspondiente sea emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
3. Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
4. Que sea vigente.

Documento 14.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, ***en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”*** (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
3. Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

Documento 15.- (Obligatorio) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.- Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY. Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la(s) partida(s) por los que desea participar, conforme al bien, objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria. Deberá contener la firma autógrafa del representante legal del licitante en la última hoja que integra la proposición técnica (Anexo 6).

Evaluación

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;
3. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico;
4. Que Contenga la firma autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.

Documento 16.- (Obligatorio) DOCUMENTO LEGIBLE DE LA LICENCIA QUE ACREDITA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.

La empresa que proporcione el servicio deberá presentar la documentación necesaria que avale el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006: La Norma Oficial Mexicana para Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos, Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, La Norma Oficial Mexicana para Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación **(Documento Legible)**.

Evaluación

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que se señale expresamente que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento con lo solicitado en el Anexo Técnico.

Documento 17.- (Obligatorio) LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO

Vigente y autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), como Fabrica ò Laboratorio de Medicamentos o Productos Biológicos para uso Humano, con línea de fabricación de mezclas de medicamentos oncológicos, así como autorización del responsable sanitario.**(Documento legible)**

Evaluación

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que este expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección IX de la CONVOCATORIA y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado deberán ser referidos cada uno de ellos.

Documento 18.- (Obligatorio) “REGISTRO SANITARIO” En anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la partida ÚNICA que cotice para la prestación del servicio y que deberá contener la clave solicitada en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial deberá presentar copia de la última modificación correspondiente especificando claramente a que partida corresponde.

Este (os) documento (s) deberá (n) estar perfectamente referenciado(s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotice **(Documento Legible)**.

La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.

Evaluación

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que este expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
3. Que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección IX de la CONVOCATORIA.
4. Que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos.
5. Que el registro presentado se encuentre vigente.
6. Que se encuentren referenciados con la clave y
7. Número de partida del bien ofertado.

Documento 19.- (Obligatorio) CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS, documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, conforme al modelo del anexo 19, sección VIII de la presente Convocatoria. Deberá ser escaneado del original, deberá estar legible y ser enviado a través del sistema COMPRANET (**Anexo 19**).

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga

1. La manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
2. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

Documento 20.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE ENTREGA DE CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 18, de la sección VIII de la presente Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que estén firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
3. Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 21.- (Obligatorio) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL .Carta compromiso mediante el cual se manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a proporcionar capacitación al personal operativo para el buen manejo del " _____", a efecto de evitar algún incidente dentro del HOSPITAL (**Escrito Libre**).

Se verificará que el escrito contenga:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que se cite el compromiso de capacitar al personal operativo de " _____",
3. Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Documento 22.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE. Contratos que sean legibles, celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal o con el sector privado, en los que se demuestre que cuenta con infraestructura suficiente, para cubrir el servicio integral, objeto de la presente convocatoria, y que se acredite al menos 6 meses de experiencia en el mismo.

Los contratos presentados por la antigüedad solicitada pueden estar vigentes o no. Su antigüedad máxima deberá ser de 5 años, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria (Comprendidos entre los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). Por lo que se aceptarán contratos plurianuales, siempre y cuando se haya pactado en los mismos que las obligaciones del PRESTADOR DEL SERVICIO se consideran divisibles, a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo requerido como experiencia, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones (**Documento Legible**).

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **ficha técnica** por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del suministro similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del suministro.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

Evaluación:

Se verificará en dichos documentos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan.
3. Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al suministro solicitado.
4. Si se generaron sanciones por incumplimiento.
5. Si la calidad de los suministros fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento.
6. Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).

Documento 23.- (Obligatorio) CURRICULUM COMERCIAL DEL LICITANTE Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio integral de suministro mediante dosis medida, objeto de la presente Convocatoria (**Documento Legible**).

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente, ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará con dicho documento el historial del licitante.

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Documento 24.- (Obligatorio) CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA, URLS Y/O IPP´S.- Debidamente referenciado a la partida que se cotiza para la prestación del servicio. Si el documento está en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano. Así mismo también se podrá presentar la URL en la que se puedan consultar la partida, haciendo referencia a la misma (**Documento Legible**).

Evaluación:

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que los documentos correspondan al BIEN requerido para el servicio.
3. Que se encuentre debidamente referenciado el bien requerido para el servicio.
4. Que los documentos estén perfectamente legibles y que en caso de ser ligas URL se puedan consultar.

Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo.

Documento 25.- (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO.- En papel membretado del cliente o clientes, quienes expidan estos documentos en materia de "_____"; de cada uno de los contratos que presente en el documento 22 (**Anexo No. 12**).

Evaluación:

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 22, Secciones VI y VIII).**
3. Asimismo, que se cite claramente el número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
4. Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 22, Secciones VI y VIII).**
3. Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio.

Nota: Por cada contrato presentado en el documento 22, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.

Documento 26.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en el que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL, en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:

“Manifiesto, que conforme al objeto de contratación de esta Invitación electrónica de carácter Nacional No. IA-012NAW001-E4-2016, para llevar a cabo el servicio integral para el suministro y dispensación en dosis medida de doxorubicina, conozco ó identifiqué la infraestructura del HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, en las cuales se prestará el mismo, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de infraestructura y la experiencia para prestar dicho servicio, conforme a la Descripción Técnica de la Sección IX de la Convocatoria” (**Anexo 21**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del Anexo 21.
3. Que contenga la fecha de expedición.

Documento 27.- (Opcional) ACTA DE LA VISITA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL, en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE (Anexo 22)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE (representante legal de la empresa)
3. Que se haya realizado en la fecha señalada en ésta Sección.

Documento 28.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE MEZCLAS Y/O DOSIS PREPARADAS. Carta en papel membretado del licitante, mediante la cual se manifieste que cuenta con un sistema de inspección óptica de mezclas y/o dosis preparadas; así como con un sistema de base de datos que permitan identificar cuando menos el nombre y registro del paciente, número de cama, nombre del médico tratante, número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla y/o dosis. **(Escrito Libre)**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada, que sea legible el total de las fojas que integre el documento, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 29.- (Obligatorio) CARTACOMPROMISO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS LAS 24 HORAS. Documento en papel membretado del licitante, mediante el cual se manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a atender urgencias las 24 horas, los 365 días del año y deberá entregar el medicamento solicitado en un plazo no mayor 3 horas, contados a partir del envío de la solicitud urgente del medicamento **(Escrito Libre)**.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación indicada, que sea legible el total de las fojas que integre el documento, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 30.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON INSTALACIONES CON SU PROPIO SERVICIO DE MEZCLADO Y QUE LAS MEZCLAS Y/O DOSIS SON PREPARADAS bajo las siguientes condiciones: **(Escrito Libre)**.

A. la preparación de las mezclas y/o dosis deberán hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado y/o dosis, contando con módulos independientes, filtros hepa. Empleado además gabinetes o cámaras de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas y/o dosis, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación.

B. empleo de técnica aséptica con procedimientos y personal apto que cuente con conocimientos de áreas farmacéuticas de nivel técnico o profesional, tales como químico farmacéutico industrial, químico farmacéutico biólogo y técnico en farmacia, los cuales deberán estar respaldados con la documentación que acredite el adiestramiento para la preparación de mezclas y/o dosis de conformidad con las recomendaciones establecidas por la USP y la SAFSS. (Anexar constancias de cursos de capacitación).

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación indicada, que sea legible el total de las fojas que integre el documento, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta

Documento 31.- (Obligatorio) CARTA DE PROCEDIMIENTOS VALIDOS DE SANITIZACIÓN DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR. Documento en papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual se manifieste que se utilizan los procedimientos válidos de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas, así como que cuenta con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas y/o dosis y se utilizan uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas **(Escrito Libre)**.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación indicada, que sea legible el total de las fojas que integre el documento, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta

Documento 32.- (Obligatorio) PLANTILLA DEL PERSONAL. El licitante deberá entregar en escrito libre en papel membretado, citando el nombre y firma de quien avala la información y que este facultado legalmente para ello, la **plantilla del personal**, con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria, con la capacidad de personal para responder tanto a las necesidades del suministro y dispensación en **dosis medida de doxorubicina**, y en el cual se comprometa a entregar, sin excepción, a la Farmacia Hospitalaria del HOSPITAL, **cada mes**, copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a la planta laboral, que se encuentre trabajando en el HOSPITAL (**Documento legible**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que el licitante proporcione la plantilla de personal, para la ejecución y operación del servicio y se comprometa a entregar cada bimestre copia del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores asignados al HOSPITAL.
3. Que el licitante contrate personal con el perfil solicitado **en la sección IX de la sección IX de la Convocatoria.**

Documento 33.- (Obligatorio) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la Invitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado deberá de contratar un **“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México (**Documento Legible**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
3. Que contenga el número y nombre de la Invitación y que la información contenida sea la solicitada.

Documento 34.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA. ESCRITO LIBRE en papel membretado del licitante, firmado por la persona legalmente facultada para ello, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la emisión del fallo, un plan de contingencia para el caso de que el centro de mezcla deje de operar por cualquier situación, este seguirá dando continuidad con el servicio mediante el stock de frasco cerrado (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
3. Que la información contenida se apegue a lo solicitado.

Documento 35.- (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA en papel membretado del licitante, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del Anexo No. 7 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que este firmado por la persona facultada legalmente para ello.
2. Que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica.
3. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 36.- (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema COMPRANET (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
3. Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE

Documento 37.- (Obligatorio) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO, con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del suministro que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo 15**)

Evaluación

Se verificará:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que corresponda al modelo del **anexo No.15**, de la sección VIII de la presente Convocatoria.
3. Que se exprese lo solicitado.
4. Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Documento 38.- (Obligatorio) “INTEGRACIÓN DE COSTOS”. Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, donde se integre los costos inherentes al servicio que oferta. (Anexo 23)

Evaluación

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

1. Que la información contenida corresponda al servicio que oferta.
2. Que se encuentre debidamente integrado el anexo 23.
3. Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito (vía electrónica), en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del BIEN requerido, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse, entre otros aspectos, lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del BIEN así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga, mano de obra, insumos, refacciones y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en PESOS MEXICANOS.
- 3) Establecer precios fijos durante la vigencia del Contrato, considerando que la cotización deberá presentar hasta centavos (Máximo 2 dígitos).
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales (hasta dos cifras después del punto decimal).

Nota: La omisión en el envío a través del Sistema COMPRANET de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero**, en México, Ciudad de México en **días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas:

- I. La invitación a cuando menos tres personas.
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- III. La cancelación de la invitación.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN
LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO 1.- (SOLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante el Sistema COMPRANET.

NÚM. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
1	Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Anexo 16).		
2	Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA (Anexo 2)		
3	Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (Anexo 3)		
4	Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (Anexo 4)		
5	Documento 5.- (Obligatorio solamente para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (Anexo 5).		
6	Documento 6.- (Obligatorio) CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA (Anexo 14)."		
7	Documento 7.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL S.A.T. (Anexo 13)"		
8	Documento 8.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD (Anexo 17)		
9	Documento 9.- (Obligatorio) ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN (MIPYMES) Opcional para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio (Anexo 11)		
10	Documento 10.- (Obligatorio) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE (Documento Legible)		
11	Documento 11.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (Documento Legible)		

NÚM. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
12	Documento 12.- (Obligatorio, sólo para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO (Escrito Libre)."		
13	Documento 13.- (Obligatorio, sólo para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia por su PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO (Documento Legible)		
14	Documento 14.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS (Escrito Libre)."		
15	Documento 15.- (Obligatorio) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (Anexo 6)		
16	Documento 16.- (Obligatorio) DOCUMENTO LEGIBLE DE LA LICENCIA QUE ACREDITA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN. (Documento Legible)		
17	Documento 17.- (Obligatorio) LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO (Documento Legible)		
18	Documento 18.- (Obligatorio) "REGISTRO SANITARIO"(Documento Legible)		
19	Documento 19.- (Obligatorio) CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS (Anexo 19)		
20	Documento 20.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE ENTREGA DE CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN (Anexo 18)		
21	Documento 21.- (Obligatorio) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL (Escrito Libre)		
22	Documento 22.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (Documento Legible)		
23	Documento 23.- (Obligatorio) CURRÍCULUM COMERCIAL DEL LICITANTE (Documento Legible)		
24	Documento 24.- (Obligatorio) CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA, URLS Y/O IPP'S (Documento Legible)		
25	Documento 25.- (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO (Anexo 12)		
26	Documento 26.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (Anexo 21)		
27	Documento 27.- (Opcional) ACTA DE LA VISITA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (Anexo 22)		

NÚM. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
28	Documento 28.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE MEZCLAS Y/O DOSIS PREPARADAS (Escrito Libre)		
29	Documento 29.- (Obligatorio) CARTACOMPROMISO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS LAS 24 HORAS (Escrito Libre)		
30	Documento 30.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON INSTALACIONES CON SU PROPIO SERVICIO DE MEZCLADO Y QUE LAS MEZCLAS Y/O DOSIS SON PREPARADAS. (Escrito Libre)		
31	Documento 31.- (Obligatorio) CARTA DE PROCEDIMIENTOS VALIDOS DE SANITIZACIÓN DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR (Escrito Libre)		
32	Documento 32.- (Obligatorio) PLANTILLA DEL PERSONAL (Documento Legible)		
33	Documento 33.- (Obligatorio) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Documento Legible).		
34	Documento 34.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA (Escrito Libre)		
35	Documento 35.- (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Anexo 7)		
36	Documento 36.- (Obligatorio) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS (Escrito Libre)"		
37	Documento 37.- (Obligatorio) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (Anexo 15)		
38	Documento 38.- (Obligatorio) "INTEGRACIÓN DE COSTOS (Anexo 23)"		

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE
COMPRANET

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 3.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 201_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

RELATIVA AL SERVICIO DE
_____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE _____.
PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____,
EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD
DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

FIRMA

CARGO

**ANEXO 4.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a _____ de _____ de 201_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante
legal de la empresa denominada

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos tres personas:_____ (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO5.- MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

¹Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Fax:

E-Mail:

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su REGLAMENTO.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la Invitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACION Nacional ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a suministrar los BIENES consistentes en [_____] materia del Contrato.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el suministro consistente en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Invitación Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [PRESTADOR DEL SERVICIO es y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Invitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de _____.

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

**ANEXO 6.-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 201__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional (nombre y número), me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
---	------------------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento

Atentamente				
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)		(Firma)
Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.				

**ANEXO 7.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a ____ de _____ del 201-.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
P r e s e n t e.

Hoja No. ____ de ____

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional (nombre y número)**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	TOTAL EJERCICIO 2016
ÚNICA	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
			Sub-total	
			IVA	
			Gran Total	

Atentamente:

(Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)		(Nombre de la empresa)	(Firma)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 8.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)
Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P._____, en la ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No._____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. -____-____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C._____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé este ordenamiento, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, CI, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO 9.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Avenida Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero,
C.P.7760, en México, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias.

Fecha de Apertura de Cuenta:

Banco:

A Nombre de quien está la Cta.:

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones:

Nombre y Número de Sucursal:

Nombre y Número 11 posiciones:

No. de Plaza:

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
Del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 10.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA PARA _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. _____ EN SUS CARACTERES DE _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 58, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 14 de Agosto de 2015 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0.
- I.3 Que requiere del servicio: _____.
- I.4 Que el presente Contrato se adjudicó con base en la Invitación a cuando menos tres personas No. _____, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, fracción I y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal 33901, la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

II. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, a través de su representante, declara:

- II.1 Que acredita la legal existencia de la empresa denominada, con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
- II.2 Que (la persona física ó representante legal de la empresa) presenta Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector --, con número de folio --, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.
- II.3 Que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tiene como objeto social entre otros
- II.4 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.
- II.5 Que conoce las características y condiciones del servicio integral el cual prestará el servicio objeto del presente Contrato, ya que previamente a la suscripción, visitó los lugares en que se prestará el servicio.
- II.6 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo los servicios materia del presente Instrumento legal.

II.7 Que para efectos del presente Contrato señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal el cual está ubicado en:_____.

III. "DECLARAN AMBAS PARTES"

III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", el servicio: _____ dentro de las instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Ciudad de México.

En el supuesto que las instalaciones de "EL HOSPITAL" cambien su ubicación, no será motivo para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deje de ejecutar el suministro contratado, obligándose "EL HOSPITAL" a notificarle con la debida anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el suministro, materia del presente Contrato, sin costo alguno para "EL HOSPITAL".

SEGUNDA:

MONTO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad máxima de \$_____ y como cantidad mínima \$_____, dichas cantidades no incluyen el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).

Dicha cantidad será pagadera del ____ () de _____ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2016 (DOS MIL DIECISEIS).

Las cantidades a que se hace referencia en el párrafo anterior no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Los pagos referidos en esta Cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

El precio del suministro compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA:

FORMA DE PAGO.- El pago del suministro objeto del presente Contrato se realizará en (____) exhibiciones vencidas dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) correspondientes, avalados por la Coordinadora de la farmacia hospitalaria y autorizada por el Director Médico, en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL".

En el caso de que "EL HOSPITAL" incumpla en el pago que la Tasa que se señala en esta Cláusula además de la Ley de Ingresos de la Federación Vigente será correlacionada con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Vigente, misma que será del 1.5 (UNO PUNTO CINCO) veces la que resulte de promediar la Tasa ponderada del Fondo Bancario dado a conocer diariamente por el Banco de México en su portal electrónico en el Internet, durante el periodo que dure la falta de concentración, en caso de que el Banco de México da a conocer en situación de la misma.

CUARTA:

VIGENCIA DEL EJECUCION.- Las partes contratantes están de acuerdo en que el plazo de ejecución del presente Contrato será de las 00:01 horas del día ___ de Enero al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2016 (DOS MIL DIECISEIS).

QUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la ampliación en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, dentro de los 10 (DIEZ) días posteriores a su firma, siempre y cuando no se agregue en el monto total más del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un convenio modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

Para el caso de redimensionamiento de espacios, "EL HOSPITAL" se reserva el derecho de realizar los ajustes a los servicios contratados tomando en cuenta las nuevas necesidades.

No se aceptarán opciones ni manifestaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio material del presente instrumento.

SEXTA:

OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

- a) Proporcionar el SERVICIO INTEGRAL DE _____
- b) A proporcionar el SERVICIO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento; y de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación mensual el importe de lo no suministrado, aplicándose, además, a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la pena convencional pactada en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente Contrato;
- c) A proporcionar además del personal necesario para el suministro contratado, el personal de supervisión técnica calificado, necesario para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente Instrumento;
- d) Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo;
- e) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del suministro objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles; y

- f) Que el personal destinado para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL", deberán portar uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y periodo de vigencia del presente Contrato.
- g) Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico (Sección IX de la convocatoria, la cual se denominara anexo 1 para efectos del presente contrato.
- h) Presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la invitación del procedimiento de contratación del presente instrumento legal, un plan de contingencia para el caso de que el centro de mezcla deje de operar por cualquier situación, este seguirá dando continuidad con el servicio mediante el stock de frasco cerrado.

SÉPTIMA:

PROGRAMA.- Los servicios objeto de este Contrato se sujetarán a los datos y especificaciones, así como a todas las indicaciones que en su caso dicte "EL HOSPITAL" de acuerdo al anexo, el cual se encuentra debidamente firmado y forma parte del presente Contrato.

OCTAVA:

SUPERVISIÓN.- "EL HOSPITAL" a través de la Dirección Médica, está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del suministro contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

NOVENA:

RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento legal, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA:

PENAS CONVENCIONALES.- Cuando el PROVEEDOR se atrase en el suministro de las unidosis ó bienes o en la prestación del SERVICIO respecto a las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso, conforme a lo siguiente:

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, por cada unidosis o bien no entregado en el tiempo establecido para el abasto solicitado por el HOSPITAL o por un atraso no justificado en la administración y dispensación de los bienes, como sigue:

- ✓ En caso de tener un atraso en la dispensación de los bienes que integran el servicio:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento)}}{\text{Total de días del año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

En caso de presentar un atraso en el suministro de las unidosis o los bienes solicitados por el HOSPITAL:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}} + \text{Precio unitario de la unidosis o bien ofertado por el licitante adjudicado.}$$

Por lo anterior, el cálculo del servicio no prestado será considerado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra, ya sea por un atraso no justificado en la prestación del servicio o en el abasto de cada una de las unidosis o bienes que lo integran.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACION, especificaciones técnicas del Servicio y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Por no designar al personal necesario para realizar el Servicio Integral en el "EL HOSPITAL" dentro de los horarios establecidos en la Sección IX de la Convocatoria. El personal será distribuido según las necesidades de "EL HOSPITAL", conforme a lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.

<ul style="list-style-type: none"> • 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionar ni garantizar el buen funcionamiento del mobiliario y equipo que se utilice para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno del mismo. • Independientemente de la pena convencional que se aplique cuando no se tenga un adecuado funcionamiento del mobiliario y equipo para la prestación del servicio, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá implementar un plan de contingencia que garantice la continuidad de dicho servicio, en el que se considere, inclusive, la captura manual de las solicitudes, el uso de la planta de luz, entre otros. Una vez restablecido el servicio, se actualizará la información de la operación del abasto y distribución que, en su caso, se halla realizado. • Debido a que el personal destinado para la prestación del servicio, no porte el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de ejecución del Contrato y su prórroga, en su caso.
<ul style="list-style-type: none"> • 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por no realizar el cambio físico de los bienes solicitados por conducto de la Dirección Médica y/o farmacia hospitalaria, que se soliciten al momento en que se haya percatado algún vicio oculto, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a lo ofertado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de dicho bien puede afectar la calidad del servicio. Si los bienes no se reponen de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente. • No presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la INVITACIÓN del procedimiento de contratación, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo y falta de personal, inherentes a la prestación del servicio que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Unidad de Protección Civil).

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al Hospital Juárez de México, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por este Nosocomio.

- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México que permita el descuento directo de la facturación entregada por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

Corresponde a la Dirección Médica y a la Farmacia Hospitalaria determinar las penas convencionales y su debida aplicación se realizará por la Subdirección de Recursos Financieros, que se susciten en la prestación del servicio.

DÉCIMA PRIMERA:

RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL” respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente, siempre y cuando la autoridad competente haya determinado la responsabilidad de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

DÉCIMA SEGUNDA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a otorgar dentro de los 10 (DIEZ) días siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total máximo señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Moneda Nacional, ante y a favor del Hospital Juárez de México y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y sus anexos.
- b) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad aplicable en los términos del Contrato No. HJMS/___/16, y se hará efectiva cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato referido, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato, incluyendo la responsabilidad por dolo, negligencia o impericia que resulten de la prestación de los servicios.
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de

Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL HOSPITAL" otorgue prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Que a través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el Contrato No. HJMS/___/16 y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- g) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL HOSPITAL", a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, escrito que solamente podrá ser emitido cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que se garantiza.
- h) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y del inciso a) a la j), se considerarán como no puestas.
- i) Que la afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.
- j) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Que la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

La Fianza se cancelara cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Jefe del Departamento de Abastecimiento, la liberación y cancelación de la misma, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA:

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS- El periodo de garantía de los servicios objeto del presente Contrato será de las 00:01 horas del ___ (___) de _____ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 201__ (DOS MIL _____). Por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que demeriten la calidad del servicio, la negligencia, dolo o impericia en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA:

DEDUCCIONES.- De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e independientemente de la efectividad de las garantías y/o de las penas convencionales, a favor del Hospital Juárez de México, que requieran ser aplicables por el incumplimiento o atraso de las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" podrá deducir sobre los siguientes puntos:

Concepto y porcentaje de la deductiva:

- **20% (VEINTE POR CIENTO)** por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente derivado de un mal funcionamiento del equipo necesario para la prestación del mismo.
- **20% (VEINTE POR CIENTO)** por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, en que haya sido programada la capacitación y ésta no se otorgue conforme al mismo.
- **15% (QUINCE POR CIENTO)** Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores.
- **20% (VEINTE POR CIENTO)** de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
- **10% (DIEZ POR CIENTO)** por cada día natural de atraso en la asignación del personal que supervise el servicio, sobre el costo promedio diario del servicio que derive en la no prestación del mismo de manera oportuna.
- **15% (QUINCE POR CIENTO)** Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores, derivado de la no observancia en el control de acceso a las instalaciones del HOSPITAL.
- **100% (CIEN POR CIENTO)** Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".
- **100% (CIEN POR CIENTO)** Del valor total de recuperación de los miligramos de doxorubicina que no se haya realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en el lote de todos los bienes destinados para el abasto del servicio.

SI EN MAS DE 5 (CINCO) OCASIONES, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRE EN LA OMISIÓN INJUSTIFICADA EN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA _____, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir estos "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se deriven del incumplimiento al momento de realizar el pago a EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

"EL HOSPITAL" no autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del SERVICIO, cuando las causas sean imputables a EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA QUINTA:

REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Una vez que el personal autorizado por EL HOSPITAL, por conducto de la _____, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor EL PRESTADOR DEL SERVICIO, se establecerá mediante el formato anexo al presente Instrumento legal, el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de este último, a los servicios proporcionados conforme al periodo de facturación establecido y previo al pago del servicio.

DÉCIMA SEXTA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán rescindir administrativamente los Contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito tal determinación, además de que si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios contratados;
- b) Si no otorga o cancela antes de su vigencia la Póliza de Responsabilidad Civil en los términos descritos en la CLÁUSULA SEXTA de este instrumento legal.
- c) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato; y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.
- d) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no mantiene afiliados al personal destinado para la prestación del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del trabajo y en la Ley del Seguro Social. Tal y como se señala en la CLÁUSULA SEXTA;
- e) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- f) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- g) Si no realiza los servicios objeto de este Instrumento eficiente y oportunamente;
- h) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;
- i) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- j) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- k) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- l) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes;
- m) Si cede, traspasa, o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL HOSPITAL";
- n) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente, o se encuentre en alguna situación análoga y que afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Contrato, a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO";
- o) Si modifica su objeto social y éste no se ajusta a los servicios que "EL HOSPITAL" requiera;
- p) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no se coordinase con la farmacia hospitalaria, para el correcto funcionamiento del servicio contratado;
- q) Por no cumplir con las instrucciones emitidas por la Coordinación de farmacia Hospitalaria y/o Dirección Medica, con respecto de los programas técnicos y procedimientos en la prestación del servicio materia del presente Contrato;
- r) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidara a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el importe de los servicios objeto de este contrato.
- s) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho a reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido.
- t) En general, por cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA del presente instrumento legal, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este Instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del escrito en el que se señalan el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

DÉCIMA OCTAVA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL HOSPITAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL HOSPITAL".

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las razones o las causas debidamente justificadas, que dieran origen a dicha determinación, lo cual se sustentará a través de un dictamen.

DECIMA NOVENA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.
- ✓ Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este Contrato.
- ✓ Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA:

AJUSTE DE COSTOS.- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente Contrato serán fijos, incluyendo todos los costos involucrado para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrá agregar alguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA:

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA:

LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA TERCERA:

CONCILIACIÓN.- Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- ✓ Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- ✓ Domicilio para recibir notificaciones,
- ✓ Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- ✓ La petición que se formula,
- ✓ Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- ✓ El órgano administrativo a que se dirigen,
- ✓ Lugar y fecha de su emisión,
- ✓ Firmado por el interesado o su representante legal,
- ✓ deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la **Ciudad de México**; por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, el día ____ (_____) de _____ de _____ (DOS MIL _____).

Las firmas y antefirmas que constan en el presente instrumento corresponden al Contrato No. HJMS/0___/16 para la prestación del SERVICIO DE _____, que celebran el Hospital Juárez de México y la empresa denominada _____ en la Ciudad de México.

POR “EL HOSPITAL”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

DIRECTOR GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR MEDICO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

JEFE DE DIVISIÓN

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO**

**COORDINADORA DE LA FARMACIA
HOSPITALARIA**

ANEXO 11 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: _____.**

Nombre o razón social del PRESTADOR DEL SERVICIO : _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 12.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE.

EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.

**LOGOTIPO
DE LA
INSTITUCIÓN
QUE LA
EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE
" _____ ".

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la " _____ " amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

**ANEXO 13.-“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México D. F. a de de 201__.

Hospital Juárez de México

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e.

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del SAT relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las Reglas **2.1.31 y 2.1.39** de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el S.A.T. emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

ANEXO 14.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE
LA INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO QUE SE TENDRÁ COMO NO
PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN
REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA
LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO
PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA
CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) _____ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA INVITACION No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO 16.- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Lugar y Fecha _____

Yo _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mí representada, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Invitación a cuando menos tres personas que corresponda), cuyo objeto es (Nombre de la convocatoria).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17.-MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ del 20____

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P r e s e n t e .

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Invitación a cuando menos tres personas que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes requeridos en la convocatoria).

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 18.- MANIFIESTO DE ENTREGA DE CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DE 201_.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE LOS BIENES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL ABASTO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE DOXORUBICINA PARA EL 2016", ADJUDICADO EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. _____, CUENTA(N) CON GARANTÍA MÍNIMA DE **12 MESES** Y/O DURANTE TODA SU VIDA UTIL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS MEDIANTE EL CANJE DE LOS MISMOS DE MANERA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 19.- “CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS”.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 201_.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,

MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZO LLEVAR A CABO EL CAMBIO FÍSICO DE LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO PRESENTE VICIOS OCULTOS, PERDIDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LO OFERTADO, ME OBLIGO A REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O BIENES DE MANERA INMEDIATA Y A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VERBAL, TELEFÓNICA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 20.- CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE DOXORUBICINA, 2016" EVALUACIÓN para la Visita a las instalaciones de las empresas LICITANTES, a efecto de verificar, el equipamiento e instalaciones, control de la preparación de mezclas estériles y el proceso de prestación de servicios; así como la calidad de los mismos.

Organización del establecimiento:	CUMPLE	NO CUMPLE
El establecimiento cuenta con una organización interna acorde con el tamaño de la empresa y los productos que fabrica.		
Las superficies interiores de las áreas de preparación cuentan con acabados sanitarios que faciliten la limpieza y eviten la acumulación de polvo		
Los encargados de las áreas de producción y calidad, tiene como mínimo estudios de licenciatura en el área Farmacéutica o química, así como titulo y cedula profesional.		
Las mezclas se preparan conforme a la información técnica y científica para garantizar que se conserve la seguridad, potencia, dosificación, pureza, estabilidad y calidad.		
Se cuenta con controles de aire, temperatura y humedad en las áreas que lo requieren		
Las condiciones de temperatura y humedad en los almacenes son las adecuadas para la conservación de los insumos para las mezclas		
Se cuenta con controles de aire, temperatura y humedad en las áreas que lo requieren		
Cuenta con un Software que este validado en relación a la recepción y envió de ordenes de las mezclas		
Personal		
El personal responsable de la preparación de las mezclas tiene nivel técnico o licenciatura del área de químico farmacéutica		
El personal porta ropa limpia y confortable así como el equipo de protección diseñado para evitar la contaminación de los productos y riesgo de salud ocupacional		
El personal empleado en estas áreas (incluyendo el de limpieza y el de mantenimiento) recibe capacitación en: Conceptos básicos de microbiología Técnicas asépticas Reglas de higiene para productos estériles		
Hace periódicamente un examen médico a todo el personal de las áreas de fabricación, así como después de una ausencia debida a enfermedades transmisibles y tomar las acciones necesarias en caso de diagnostico positivo		
Documentación legal y técnica		
Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento expedido por la Secretaria de salud, según el caso		
Constancia de aviso del responsable sanitario.		
Relación completa de los componentes que intervienen en la		

elaboración del medicamento, aparezcan o no en el producto terminado, incluyendo clave, nombre y cantidad		
Orden de preparación, mediante la cual pueda comprobarse que el producto fue preparado e inspeccionado de acuerdo con los procedimientos y las instrucciones descritas en el manual de calidad.		
Diseño y construcción de un establecimiento de la industria químico-farmacéutica		
En la entrada de la empresa, en la fachada cuenta con rótulo en un lugar visible, donde se indique el nombre y la clasificación del establecimiento, los datos del responsable sanitario: Nombre, número de autorización, número de cédula profesional, nombre de la Institución Superior que expidió el título y horario de asistencia		
El establecimiento está localizado, diseñado, construido y conservado para efectuar la preparación y acondicionamiento y permitir un flujo de materiales y personal que no ponga en riesgo la calidad de las mezclas.		
Control de la fabricación		
Al inicio y durante el proceso las materias primas, materiales de acondicionamiento, envases con producto a granel, equipos y áreas utilizadas, son identificadas indicando el producto que se está elaborando, el número de lote.		
El plan de preparación cuenta con la organización, eficiencia y velocidad para tener el tiempo mínimo de exposición.		
El acceso a las áreas de fabricación está limitado al personal autorizado		
Los procesos de esterilización están validados		
Existen áreas específicas para la rotulación de los materiales, para evitar confusiones.		
La rotulación de los materiales es revisada y verificada por personal autorizado, quien registrar los datos.		
El acceso a las áreas de producción y acondicionamiento está restringido y definido por Procedimientos Normalizados de Operación que indica la indumentaria requerida y su uso para cada área.		
Un profesional de farmacia verifica la compatibilidad de los componentes de la orden de la preparación.		
La orden de preparación de la mezcla está a la vista del personal y durante la elaboración de la misma		
Se cuenta con un procedimiento que establezca que las mezclas se puedan inspeccionar visualmente para asegurar su integridad física y apariencia antes y después de etiquetarlas y empacarlas		
Se cuenta con documentación propia que recopile la información técnica y científica para garantizar que los medicamentos que se mezclan, conserven la seguridad, potencia, dosificación, pureza, estabilidad y calidad.		
Los registros permiten la rastreabilidad de los medicamentos e insumos		
Equipo de fabricación		
Son calibrados e inspeccionados, de acuerdo con un programa escrito diseñado para asegurar su funcionamiento. Las operaciones de calibración e inspección son documentadas.		
Almacenamiento		
El almacén cuenta con capacidad, condiciones de temperatura y		

humedad relativa requeridos para la conservación de la materia prima, materiales y producto.		
Control de mezclas		
Todas las mezclas son preparadas de tal forma que se mantenga la esterilidad y se minimice la entrada de partículas		
Se cuenta con un programa de calibración de instrumentos de medición.		
Distribución		
Cuenta con medios de transporte en buenas condiciones y funcionamiento y son exclusivos para el transporte de las mezclas		
La distribución de los productos aseguran las condiciones de temperatura requerida para la conservación de las mezclas		
Red fría. Cuenta con termograficador en los contenedores de las mezclas.		
Validación		
Todas las instalaciones, equipos, sistemas críticos y computarizados, que impactan en la calidad y control de las mezclas, están calificados y los métodos de limpieza están validados.		
Además de lo señalado en los puntos a evaluarse se considerarán algunos de los requerimientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA-2010, Mezclas estériles: Nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.		

Indicar Nombre de la Empresa, Nombre del Representante, Domicilio, Hora y Fecha de la visita.

OBSERVACIONES:

Por el Hospital

Por la Empresa

Nombre y firma

Nombre y firma

ANEXO No. 21 MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto, que conforme al objeto de contratación de esta Invitación electrónica de carácter Nacional No. **IA-012NAW001-E4-2016**, para llevar a cabo el servicio integral para el suministro y dispensación en dosis medida de doxorubicina, conozco ó identifiqué la infraestructura del HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, en las cuales se prestará el mismo, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de infraestructura y la experiencia para prestar dicho servicio, conforme a la Descripción Técnica de la Sección IX de la Convocatoria”

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 22.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-012NAW001-E4-2016.

“Servicio de _____, 201.”

ACTA

En la Ciudad de México, D.F., siendo las _____ horas del día _____ de _____, de 201_, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, “Visita a las instalaciones de la Convocante” el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Delegación _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Invitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 201_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO No. 23 INTEGRACIÓN DE COSTOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOTA: LOS CONCEPTOS SE INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE

		Diario	Mensual	Anual
MANO DE OBRA				
	SALARIO			
	AGUINALDO			
	VACACIONES			
	PRIMA VACACIONAL			
	IMSS			
	RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ			
	2% S/NÓMINAS			
	INFONAVIT			
UNIFORME				
	PANTALÓN			
	CAMISA			
	CORBATA			
	CHAMARRA			
	TRAJE SASTRE			
	ZAPATO			
	CREDCENCIAL			
INDIRECTOS				
MOBILIARIO Y EQUIPO (COMPUTO, SOFTWARE, ETC)				
GASTOS DE OPERACIÓN				
	GASTO OPERATIVO			
	GASTO ADMINISTRATIVO			
TOTAL COSTO				

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

I. REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO DOXORUBICINA

DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA
Doxorubicina	mg	150,000	60,000

U.M= unidad de medida, mg= miligramos

II. REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN

1. El licitante ganador deberá presentarse un día hábil posterior al fallo, al servicio de Farmacia Hospitalaria de esta institución para iniciar con las adecuaciones necesarias para el inicio de la operatividad.
2. El licitante ganador deberá instalar y poner a punto, en el área asignada de captura y abastecimiento de las solicitudes de medicamentos mezclados, con equipamiento para el envío o consulta, vía MODEM o INTERNET, de las solicitudes del medicamento mezclado oncológico en un plazo no mayor a 5 días naturales para concluir las adecuaciones necesarias. El licitante adjudicado debe presentar en su propuesta un Plan para enfrentar contingencias que incluya la falla del sistema, así como de la producción y/o entrega de los medicamentos preparados, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio.
3. Desde el primer día de inicio de la operatividad, el proveedor proporcionará al Hospital el medicamento ya mezclado en los contenedores y diluyentes necesarios para su administración, en el entendido que no se adquieren medicamentos en su forma comercial, por lo que el licitante ganador absorberá el costo relativo a la generación de mermas generadas por el proceso de mezclado.
4. La solicitud del medicamento se realizará a través de medios electrónicos de comunicación en cuyo caso su proposición deberá considerar lo siguiente: la instalación y puesta a punto de los equipos de cómputo requeridos para emitir la solicitud; sistema de información (software) y programas de cómputo asociados, así como las características mínimas del equipo de cómputo, además deberá instalar un equipo de cómputo con el software y programas de cómputo asociados, en las instalaciones de la farmacia hospitalaria, incluyendo clave de usuario así como la capacitación necesaria para tener acceso a la información con el objetivo de la generación de reportes con características específicas según lo requiera el Hospital; así como el equipo necesario para asegurar las condiciones físicas y de almacenaje que requiere el medicamento, incluyendo la red fría, así como lo necesario para el correcto funcionamiento.
5. Se requiere personal para la atención del servicio durante las 24 horas todos los días naturales que dure la vigencia del contrato así como capacitación y asistencia técnica permanente para el personal designado por el Hospital durante el tiempo necesario y en el horario que lo requiera.

6. El licitante ganador deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Hospital la asesoría técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado para la transmisión de datos.
7. Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar del hospital, en un plazo no mayor de **5 días naturales** y previo acuerdo con el hospital, los equipos instalados en el centro de captura y abastecimiento asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad jurídica para el mismo.
8. La empresa que resulte adjudicada deberá abastecer el siguiente formato incluido en la presente:

8.1 Formato de solicitud de medicamento oncológico doxorubicina

9. La empresa que resulte adjudicada deberá elaborar el siguiente formato:

9.1 Formato de cancelaciones

10. Captura de órdenes de prescripción

El horario de transmisión de solicitud de la mezcla, así como la cancelación de la misma, será de 7:00 a 20:30 horas todos los días naturales del periodo que dure el contrato.

El personal de la empresa será el responsable de recibir las solicitudes del medicamento y llevará a cabo la transmisión de la misma vía electrónica al centro de mezclas externo.

La solicitud de la mezcla se hará mediante el llenado de un formato establecido por el Hospital:

- a. Formato de solicitud de mezclas intravenosas para medicamentos oncológicos **(anexo 1)**

II. PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS

1. Envasado

El licitante deberá entregar el medicamento mezclado (doxorubicina) incluyendo el contenedor y con los diluyentes necesarios, que se especifiquen en la solicitud de área usuaria.

2. Procedimientos de preparación

La preparación de bienes se realizará de acuerdo a los procedimientos siguientes:

2.1 El personal de la empresa realizará la recepción de la solicitud la cual tendrá que estar debidamente requisitada, es decir sin manchas, tachaduras y sin uso de corrector así como la firma de autorización correspondiente

2.2 Se verificará la compatibilidad de diluyentes del medicamento y se respetará la prescripción médica en relación a dosis – volumen y diluyente para la preparación de la mezcla siempre y cuando la estabilidad lo permita, de lo contrario el personal de la empresa avisara al médico solicitante para hacer los ajustes necesarios, estos deberán documentarse.

El volumen del medicamento oncológico será especificado para cada paciente, siempre y cuando la estabilidad de la mezcla lo permita, de lo contrario el personal de la empresa avisará al médico solicitante para hacer los ajustes necesarios, estos deberán documentarse.

3. Distribución

- a) Contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega a los servicios médicos, de acuerdo a la mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.
- b) La distribución de la mezcla, en el interior de Hospital deberá realizarse en una hielera de plástico y en carros de distribución para asegurar la estabilidad y conservación de la misma.

La caducidad de los bienes no deberá ser menor a doce horas, por la naturaleza del medicamento en solución, contados a partir de la fecha y hora de entrega y deberá estar especificada en la etiqueta de identificación del producto.

4. Evaluación de la mezcla

El medicamento (mezcla) se entregará identificado por paciente, fecha de nacimiento, número de expediente, servicio, número de cama, medicamento, diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la INTEGRIDAD, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

Aspectos a evaluar de la mezcla:

- e) Integridad del empaque y con las características que aseguren la conservación del medicamento
- f) Información de la etiqueta
- g) Aspecto físico de la mezcla: libre de partículas ajenas al medicamento
- h) Volumen de dilución

5. Calidad

La mezcla deberá cumplir con los requisitos de estabilidad, compatibilidad y preparación aséptica basados en las recomendaciones formuladas por la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos en su edición más reciente.

El personal autorizado del Hospital podrá en todo momento verificar la calidad del MEDICAMENTO MEZCLADO, objeto de esta Invitación.

6. Condiciones de entrega

- a. Durante la recepción, el bien estará sujeto a una verificación visual, con objeto de revisar que se entregue conforme a la descripción propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaque y envase en buenas condiciones.

b. El medicamento entregado deberá apegarse estrictamente a las especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el formato de solicitud oncológica de mezclas intravenosas.

c. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados los bienes y por consecuencia no se pagarán.

d. El personal comisionado para efectuar la entrega de la mezcla, deberá identificarse con la credencial correspondiente autorizada por la empresa.

III. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor ganador se obliga a preparar la mezcla del producto en las instalaciones de su centro de mezclas externo al Hospital y a la transmisión de la solicitud de las mismas objeto de esta convocatoria, para lo cual el Hospital designará el área que deberá, adecuar el licitante ganador para la correcta operación como centro de captura, transmisión y abastecimiento de mezclas intravenosas. Los medicamentos mezclados serán entregados en las áreas solicitantes mencionadas en el **anexo 3** en el interior del Hospital Juárez de México, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México.

IV. HORARIOS DE ENTREGA

La solicitud de la mezcla se hará cada 24 horas para pacientes hospitalizados y las entregas serán en cinco horarios:

8.00, 13:00, 17:00, 21:00

CANCELACIONES	Se podrán realizar en el horario de 7:00 a 20:30 h por vía telefónica o directamente al centro de captura. El personal de CEDES tendrá la obligación de proporcionar un número de folio con la hora en la que se realiza
---------------	---

1. El licitante ganador proporcionará al Hospital la siguiente información:

a) Un reporte diario escrito al HOSPITAL, del MEDICAMENTO MEZCLADO por servicio atendido, incluyendo lo siguiente:

Fecha de preparación y entrega.

Nombre del paciente.

Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo).

Lote de la mezcla.

Número de bienes entregados.

Nombre del médico prescriptor.

b) En la **etiqueta** del medicamento, deberá incluir:

Nombre del paciente

Fecha de nacimiento de paciente

Número de expediente

Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo)

Lote de la mezcla.

Descripción de la mezcla.

Fecha de caducidad

Condiciones de almacenamiento para la conservación de la mezcla

Nombre del médico prescriptor

Para cubrir con la seguridad en el manejo del medicamento de alto riesgo, se solicita que la mezcla oncológica se le coloque una etiqueta circular de color rojo sobre el envase primario de la misma, en el extremo superior derecho de la etiqueta, sin que esta obstruya los datos de la misma.

Se solicita además que el tamaño de la letra de la etiqueta sea de un tamaño mínimo de 12 puntos.

c) Informe mensual con cierre al día último de cada mes, del medicamento mezclado con los siguientes datos:

Consumo mensual del insumo entregado.

Total de bienes preparados en el mes.

VI. DEVOLUCIONES

El HOSPITAL podrá hacer devoluciones o reclamaciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del producto suministrado imputables al proveedor, dentro del periodo de garantía-

VII. MEDICAMENTOS CADUCOS

El licitante ganador estará obligado a responder ante el Hospital, cuando por causa o negligencia de sus empleados se derive en el cumplimiento de la solicitud, se causen daños a terceros, obligándose a devolverle cualquier cantidad que el Hospital se viera precisado a erogar por tal concepto.

VIII. REPOSICIÓN DE SERVICIOS O CANJE DE BIENES:

1. El Hospital, por conducto de la Dirección Médica y/o la Coordinación de la Farmacia Hospitalaria podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de las 2 horas siguientes al momento en que se haya percatado del **vicio oculto o problema de calidad**, el canje de los bienes o reposición de los servicios que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

2. El proveedor deberá reponer bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 2 horas contado a partir de la fecha y hora de su notificación.

El proveedor deberá, además, verificar si otros lotes del medicamento previamente entregado, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado; de ser así, deberá reponerlo por lote.

3. El licitante ganador será el único responsable de la presentación del medicamento y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por el Hospital.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Hospital y/o terceros.

4. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Hospital.

IX. NORMATIVIDAD

La empresa que proporcione el servicio deberá presentar la documentación necesaria que avale el cumplimiento con la **NOM-059-SSA1-1993**: La Norma Oficial Mexicana para buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos y la **NOM-249-SSA1-2010**, La Norma Oficial Mexicana para Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación. NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-072-SSA1-2012**, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS

ANEXO 1.- FORMATO PARA LA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

 FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO SOLICITUD DE MEZCLAS INTRAVENOSAS MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS							
Paciente:					Fecha de Nacimiento: dd/mm/aa		
Sexo: F () M ()		Edad: _____		Número de Expediente:		Servicio:	
Diagnóstico:					Programa/Convenio:		
Peso:		Alergias: Si () NO () Especifique:					
Médico:			Cama No.:		Ubicación:		
Medicamento (Genérico)	Dosis:	Tipo de Diluyente:	Volumen de Dilución (ml)	No. de Dosis por Día:	Fecha de Inicio de Tratamiento:	Fecha de Término de Tratamiento:	Hora de Inicio de Tratamiento:
DOXORUBICINA							
Motivo de Cancelación:		Medicamento:					
Observaciones:		Defunción:		Reacción Adversa:		Alergia:	
		Cambio de Medicamento:		Otro:		Nombre, Cédula Profesional y Firma	

REVERSO

CONTROL DE LA ADMINISTRACION										
Medicamento 1				dosis	diluyente	vol. de dilución	dosis p/24h	fecha de ini	fecha de terr	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 2				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de termino	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 3				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de termino	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 4				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de termino	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 5				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de termino	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										

MEDICAMENTOS ONCOLOGICO PARA INCLUIR EN EL CATALOGO

MEDICAMENTO ONCOLOGICO	
1	DOXORUBICINA

ANEXO 3 SITIOS DE ENTREGA DE MEZCLAS INTRAVENOSAS

	AREA	HORARIO DE ENTREGA		
	HOSPITALIZACION	T.M	T.V	T.N
1	1er. PISO NORTE ONCOLOGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
2	1er. PISO SUR CIRUGIA GENERAL	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
3	2º. PISO NORTE ORTOPEDIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
4	2º. PISO SUR NEUROCIRUGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
5	3er. PISO NORTE MEDICINA INTERNA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
6	3er. PISO SUR MEDICINA INTERNA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
7	4º. PISO NORTE PEDIATRIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
8	4º. PISO SUR GINECOLOGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h

9	4º. PISO NEONATOLOGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
10	UNIDAD DE HEMODIALISIS Y TRASPLANTE	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
	AREAS CRITICAS	HORARIO DE ENTREGA		
11	URGENCIAS ADULTOS	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
12	URGENCIAS PEDIATRIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
13	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
14	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
	AREAS QUIRURGICAS	HORARIO DE ENTREGA		
15	UNIDAD TOCOQUIRURGICA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
16	UNIDAD QUIRUGICA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
	AREAS ONCOLOGICAS AMBULATORIAS	HORARIO DE ENTREGA		
17	ONCOLOGIA PEDIATRICA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
18	ONCOLOGIA PLANTA BAJA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h